

quien vendría á suplir el perjuicio sería el contratista, que hasta lo experimentaría con esperán á que pueda pagarse, pues se da el caso de estar agotada la consignación correspondiente del presupuesto.

Respecto al Sr. Moreno de
mitiendo de la votación
pero no de la protesta de
do su consentimiento todo

El Ayuntamiento acuerda
aprobar la liquidación
de dicha obra expresi-
biendo á quien correspon-
da que se abstenga en lo
sucesivo de ejecutar obra
alguna municipal sin
la debida autorización

Rectifica el Sr. Moreno, distinguiendo de la votación, pero no de la protesta. Todos están conformes en esto.

Y el Ayuntamiento acuerda unánime-
mente aprobar la liquidación de la obra de
aceceras en la Calle de Gregorio Padilla, que
asciende á 1.268 pesetas 79 céntimos, facul-
tando al Sr. Alcalde para su abono, cuando
proceda y la consignación en los presupuestos
y estado de los fondos lo permitan; haciendo
constar el desacuerdo con que se ha visto
la ejecución de la referida obra sin presump-
to, proyecto facultativo, ni acuerdo de esta
Corporación; y que se haga saber á quien
corresponda que se abstenga en lo sucesivo
de ejecutar obra alguna municipal sin dichos
requisitos.

Por la misma Comi-
sion se somete al Ayuntamiento
la liquidación de la obra
de las aceceras de la Calle
del Val de S. Juan

Se dio cuenta de otro dictamen de la Comisión
de Policía Urbana, en la liquidación que as-
ciende á 1077 pesetas 40 céntimos, de la obra
ejecutada en la construcción de las aceceras de
la Calle del Val de S. Juan, que en vista de
que la expresada obra, aun cuando realiza-
das sin previo presupuesto y autorización de
este Ayuntamiento, resulta hecha con equi-

